

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 58 de fecha 8 de junio de 1995**

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción, 12 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Venezuela", suscrito en Asunción el 9 de noviembre de 1994, remitido con Mensaje Nº 350 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de abril de 1995.

*Firman:* CARLOS ALBERTO GONZALEZ, DIOGENES MARTINEZ, DIEGO ABENTE BRUN, VICTOR HUGO SANCHEZ, LUIS GUANES GONDRA, SUSANA MORINIGO y MIGUEL ANGEL GONZALEZ CASABIANCA".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Es un dictamen por unanimidad, entonces, de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales. Hay un dictamen también de la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana que se va a leer.

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción, 22 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana os aconseja la aprobación del "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Venezuela".

*Firman:* ARMANDO VICENTE ESPINOLA, BASILIO NIKIPHOROFF, JUAN CARLOS ZALDIVAR y FERNANDO MARTINEZ".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, Senador Carlos Alberto González.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, habrá de fundamentar este dictamen, la señora Senadora Susana Morínigo.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien. Tiene el uso de la palabra, entonces, las señora Senadora Susana Morínigo, como miembro informante.

**SEÑORA SENADORA SUSANA MORINIGO:** Señor Presidente, Honorable Cámara: la Comisión de Relaciones Exteriores, por unanimidad de sus miembros, dictaminó favorablemente, sobre el Mensaje Nº 350 del Poder Ejecutivo, que remite a consideración de este Honorable Senado, el acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y la República de Venezuela.

Con el mencionado acuerdo, ambos países buscan, fundamentalmente fortalecer vínculos de amistad y en el marco de los intereses comunes, el desarrollo económico integral y el bienestar de sus pueblos, promoviendo la intensificación de las relaciones entre los dos países y con otros de la región y también fuera de ella, perfeccionando los mecanismos de cooperación.

*Las áreas de cooperación incluye este Convenio, se encuentra entre sectores de cooperación económica y financiera, comercial, técnica, cultural y energética.*

*Consciente de que el desarrollo de los pueblos depende en gran medida de una efectiva cooperación y considerando que el presente acuerdo establece el marco jurídico que ayudará a concretar los programas para efectivizar tan noble propósito, la Comisión de Relaciones Exteriores os aconseja aprobar el acuerdo. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Senadora. Tiene el uso de la palabra como miembro informante de la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana, el Senador Artemio Castillo.*

**SEÑOR SENADOR ARTEMIO CASTILLO:** *En el mismo sentido, señor Presidente, y teniendo en cuenta que el objetivo es de fundamental importancia, la cooperación, en materia financiera, técnica, un rubro muy importante, y sobre todo buscando el desarrollo de los pueblos, el bienestar general, social, cada pueblo, entre la República de Venezuela y la República del Paraguay, la Comisión también cree pertinente recomendar la aprobación a esta plenaria.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Senador. Voy a leer el proyecto de Ley que estamos considerándolo en general y en particular, pero consta de un solo artículo:*

*"Art. 1º.- Apruébase el acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Venezuela, suscrito en Asunción el 9 de noviembre de 1994", y cuyo texto es como sigue:*

*Se pone a votación este proyecto de Ley en general y en particular. Mayoría.*

**APROBADO**

*Art. 2º. De forma.*

*Pasa a la Cámara de Diputados.*